



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

N° 332-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 15 de Julio del 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 049-2019-A-MDCN-T, de fecha 15 de Julio del 2019, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

ANTECEDENTES:

Que, mediante el Memorándum N° 049-2019-A-MDCN-T, de fecha 15 de Julio del 2019, emitido por Despacho de Alcaldía, quien comunica a esta Gerencia, que a partir del 15 de Julio del 2019, se designe al Ing. BILL VILLEGAS MAMANI, como encargado de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, debiendo asumir sus funciones a cabalidad conforme lo señala el Reglamento de Organización y Funciones-ROF y en cumplimiento de la Directiva del inverte pe, debiendo formalizar con la emisión del Acto Resolutivo correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración

Que, el artículo 6. De la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES establece que: 6.1 El OR designa a la OPMI así como a su Responsable mediante la Resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones. 6.2 Para la designación de la OPMI se debe verificar que el órgano o unidad orgánica de la entidad cuente con funciones en materia de planeamiento, inversión pública o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector o el ámbito de las competencias del GR o GL. En ningún caso el órgano o unidad orgánica que realiza las funciones de OPMI puede coincidir con los que realizan las funciones de UF o UEI. 6.3 Para la designación del Responsable de la OPMI debe verificarse el cumplimiento del perfil profesional establecido en el formato a que se refiere el párrafo 6.1. El Responsable de la OPMI no puede formar parte de otra OPMI o de alguna UF o UEI.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al Ing. BILL VILLEGAS MAMANI, el cargo de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir del 15 de Julio del 2019, quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Directiva del inverte pe, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MDCN.T, donde se designa al Ing. Carlos Gonzales Chura, en el cargo de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones y todo acto que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta recepción y entrega de cargo, conforme a la Directiva vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
SGPMI
GPPVR
SGSQ
SCRH
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
Ing. JESÚS BERNARDEZ CHAPARRO